



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (NULIDAD ABSOLUTA)
DEMANDANTES	NELSON ANCIZAR BOTERO ARISTIZÁBAL
DEMANDADOS	VICTORIA OFELIA, JUDITH ESTELLA, EDGAR DE JESÚS y RAFAEL GUILLERMO BOTERO ARISTIZÁBAL
RADICADO	05001 31 03 009 2017 00211 00
ASUNTO	Incorpora y pone en conocimiento

Se incorpora al proceso y en conocimiento de las partes, la constancia de inscripción de la cancelación de la medida cautelar que recaía sobre los inmuebles distinguidos con los folios de MI.01N-132350 y No.01N-456700, ordenado por este Despacho mediante auto adiado 05 de febrero del año que avanza, y registrado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona norte (ver archivo digital No.08).

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Juez

D.Ch.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72afc1434436ba7c4568eb2ee05d189c0ea9e73a9ee455a44da7acf027600d1a**

Documento generado en 08/11/2021 10:06:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>